



BUIN, 26 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2344 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2044** de fecha 03 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 08 hasta el 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretaría Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, a contar del 08 al 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2207**, de fecha 12 de julio de 2019, se aprueba el programa **Desarrollo Cultural**, por un periodo de tres meses, con posibilidad de renovación por tres meses.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2342**, de fecha 26 de julio de 2019, se aprueba la realización de la actividad cultural denominada "**Los Pitt, Una Historia Celta en Latinoamérica**".

4.- El **Memorándum N° 1284** de fecha 22 de julio de 2019, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal autorizar la asignación y presupuesto y contratación directa del proveedor **Héctor Manuel Cancino Contreras, Servicios Artísticos E.I.R.L.**, para la presentación de la Obra Teatral "**Los Pitt, Una Historia Celta en Latinoamérica**". Se adjuntan la siguiente documentación:

- ✦ Constitución de la Empresa Individual de responsabilidad Limitada.
- ✦ Certificado de Proveedor Único.
- ✦ Fotocopia RUT del Representante Legal.
- ✦ Cotización, de fecha 28.05.2019, emitida por Kalén Cía. Teatral E.I.R.L., por la suma total de \$450.000.-.
- ✦ Situación Presupuestaria de Gastos, de fecha 26.07.2019, emitido por la SECPLA.

5.- La **Autorización de Gastos**, generada por la Secretaría Comunal de Planificación.

6.- La **Resolución** del Administrador Municipal, donde instruye decretar la contratación directa.

DECRETO.

1.- **Apruébese** la Contratación Directa del siguiente artista, quien se presentará en el marco del programa **Desarrollo Cultural**:

Representante	RUT	Artista	Valor	Boleta Honorarios/ Factura	Fecha Presentación
Héctor Manuel Cancino Contreras, Servicios Artísticos E.I.R.L.		Obra Teatral "Los Pitt, Una Historia Celta en Latinoamérica"	\$450.000.-	Factura Exenta	Sábado 27 de julio de 2019



2.- La contratación se justifica en los siguientes sentidos: que el prestador de los servicios requeridos posee la titularidad y derechos de propiedad intelectual para la prestación del número artístico requerido. Por otra parte la magnitud e importancia que la actividad tiene para el desarrollo de la cultura en la Comuna, hace necesario contar con la presencia de un alto nivel de artistas nacionales, cuya trayectoria sea reconocida en el ámbito nacional e internacional. Legalmente, la contratación se enmarca en el Artículo 10, N° 4 del Reglamento de Compras Públicas, Ley N° 19.886, como lo establecido en el Artículo 10, N° 7, letra f) del mismo cuerpo legal:

"4.- Si sólo existe un proveedor del bien o servicio.

7.- f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".

3.- Instrúyase a la Unidad de Asesoría Jurídica para confeccionar el contrato para el servicio cuyo valor sea inferior a 100 UTM y, a la Dirección de Administración y Finanzas para gestionar la emisión de la Orden de Compra, así como la publicación en la plataforma www.mercadopublico.cl del contrato señalado precedentemente.

4.- Impútese el gasto derivado de la presente contratación a la siguiente cuenta presupuestaria:

Cuenta	Centro de Costo	Monto
215.22.08.011	250601	\$450.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Signature]
MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. IVR. VZS. NVVS. mss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2019\Los Pitt. Una Historia Celta en Latinoamérica.docx